



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2015, al particular 95 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE "MATERIAL EDUCATIVO, ACCIÓN 24 PROYECTO LIFE LOS TOLLOS".-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en las partidas 09.17210.221.99 y 09.17210.220.01 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (771,93 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (859,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la contratación del suministro de "Material educativo (Pines), Acción 24 Proyecto Life Los Tollos" a la entidad SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGIA, con C.I.F. nº G28795961, por un importe de **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €)** I.V.A. incluido, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del suministro de "Material educativo (Guías de campo), Acción 24 Proyecto Life Los Tollos" a la entidad LIBRERÍA AGRICOLA DE JEREZ, S.L., con C.I.F. nº B11667656, por un importe de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (459,00 €)** I.V.A. incluido, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Ambiente; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinte de agosto de dos mil quince.

Ayuntamiento  
de Jerez